



Bogotá D.C. 13 ABR 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 00309 DE 2009.

Señores
RED TECNOLOGICA LTDA.
Nit No 900.064.754-4
Calle 69 No 9 39 OFC 301
Teléfono: 8 04 79 1
Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la realización de cuatro (4) videos institucionales de promoción y prevención de salud ocupacional y los riesgos profesionales, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capitulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a la realización de cuatro videos institucionales de promoción y prevención de la salud ocupacional y los riesgos profesionales, enfocados a fortalecer las actividades realizadas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, -ARP- como apoyo a los programas de salud ocupacional implementados en las empresas adscritas al Ministerio de Defensa Nacional. Cada uno de los vides debe contener: Audio con locución en (ON y/o en OFF), Musicalización, Animaciones en 2D y/o 3D de cortinilla, claquetas logotipos, cabezote y créditos, Edición no lineal total, El proveedor asume costos de transporte, logística, cámaras, video cassettes, micrófonos y costos adicionales-El proveedor cede todos los derechos sobre el material realizado y asume toda responsabilidad sobre imágenes utilizadas y música incluida en los videos, de conformidad con la propuesta del adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente administración del Riesgo, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por el Adjudicatario y la justificación hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Ofertan es hasta por **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000.00)**, por cada video para un valor total de los 4 de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000.00)**, incluido el IVA, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal No. 0302 expedido el 06 de abril de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ y SALVO en seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

PARAGRAFO PRIMERO.- FACTURAS. El contratista podrá presentar facturas individuales por el cobro de la realización de cada video.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es de seis (06) meses a partir de la legalización de la presente Aceptación.

QUINTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente orden, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerencia de Administración del Riesgo.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0302 del 06 de abril de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Administración del Riesgo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0302 del 06 de abril de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

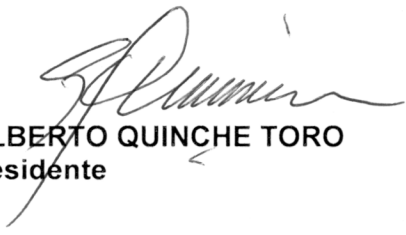
DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El Adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Omar vanegas

Revisó:

Sandra Rey